

GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Gestión Económica de Contratos

Unidad de Análisis Económico Financiero de Contratos Petroleros



Información Financiera

CONTRATOS PETROLEROS

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Descripción del Marco Normativo	3
3.	Contratos de Servicios.....	5
3.1.	BG Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia	5
3.2.	Matpetrol S.A.	6
3.3.	Petrobras Bolivia S.A.	6
3.4.	Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia	6
3.5.	Pluspetrol Bolivia Corporation	7
3.6.	Repsol E&P Bolivia S.A.....	7
3.7.	Vintage Petroleum Boliviana Ltda.....	8
3.8.	YPFB Andina S.A.	8
3.9.	YPFB Chaco S.A.....	9
4.	Costos Recuperables	9
4.1.	Proceso de Aprobación de Costos Recuperables	11
4.2.	Composición de los Costos Recuperables	12
4.2.1.	Costos de Operación (OPEX)	13
4.2.2.	Inversiones Capitalizadas y Amortización	15
5.	Retribución del Titular.....	16
6.	Regalías, Participación al TGN e Impuesto Directo a los Hidrocarburos.....	19
7.	Participación del Estado en el Negocio Petrolero	21

1. Introducción

De acuerdo con la normativa vigente, es facultad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la administración, ejecución y control de los contratos petroleros vigentes. En particular, la Constitución Política de Estado establece que YPFB es la única autorizada para la realización de actividades de la cadena productiva de hidrocarburos. Por su parte, la Ley de Hidrocarburos faculta a YPFB para la administración de los contratos petroleros, así como la fiscalización de actividades de exploración y explotación. En este marco, a partir de mayo de 2007 las empresas petroleras cuentan con Contratos de Prestación de Servicios (Contratos de Operación), mismos que son gestionados por YPFB a través de la Gerencia Nacional de Administración de Contratos.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos (Ley 3740 de 31 de agosto de 2007) establece en su artículo 6 que *“Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos publicará mensualmente y con carácter oficial... toda la información referida a los Costos Recuperables y al cálculo realizado para la determinación de la Participación de YPFB y de las empresas petroleras en los beneficios de la actividad de hidrocarburos...”*. Es en este marco que YPFB, en cumplimiento de la normativa vigente habilita para conocimiento de la población en general este documento informativo con la descripción general y explicación de las características del sector de hidrocarburos, remitiendo además información numérica de las principales variables económico-financieras. Primero se describirá el marco normativo que rige los contratos petroleros en Bolivia, desde la Constitución Política del Estado hasta los reglamentos específicos. En segundo lugar, se presenta un resumen de los Contratos de Operación que actualmente se encuentran en la etapa de producción comercial¹; la información relacionada con los Contratos de Operación se presenta por Prestador de Servicio/Operador (designado por los Titulares de cada Contrato de Operación). Como tercera parte, se presenta un resumen descriptivo de la distribución de los beneficios de la actividad hidrocarburífera. Como cuarta parte, se presenta la descripción de los métodos utilizados para el cálculo de la Participación y Retribución del Prestador del Servicio, Participación de YPFB, Regalías y Participaciones e IDH. Seguidamente, se presenta el detalle del proceso de revisión de Costos Recuperables que es necesario para la aprobación de los mismos. Posteriormente, se presenta el detalle descriptivo de la Renta Petrolera y la Participación del Estado Boliviano en el negocio petrolero que resulta de los datos reportados.

Y, finalmente, se anexa la información numérica correspondiente a la actividad hidrocarburífera de acuerdo al desglose del detalle establecido en la Ley de Desarrollo Sostenible del Sector Hidrocarburos (Ley N° 3740).

2. Descripción del Marco Normativo

El marco normativo que rige a los Contratos de Operación es el siguiente:

✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

El artículo 362 de este cuerpo normativo **autoriza a YPFB a suscribir contratos**, bajo el régimen de prestación de servicios, con empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras, para que dichas empresas, a su nombre y en su representación, realicen actividades de la cadena productiva a cambio de recibir una **Retribución o pago por sus servicios**.

¹ Datos actualizados a junio 2016

✓ **LEY DE HIDROCARBUROS N° 3058**

El artículo 22 de esta Ley establece la estructura y atribuciones de YPFB en el sector. En particular, el numeral I dispone que *“YPFB ejercerá el derecho propietario sobre la totalidad de los hidrocarburos y representará al Estado en la suscripción de Contratos Petroleros y en la ejecución de las actividades de toda la cadena productiva”*. Por su parte, el numeral III establece que *“La Vicepresidencia de Administración de Contratos y Fiscalización tiene las siguientes competencias: a) Negociar la suscripción de contratos, b) Administrar los Contratos Petroleros”*.

✓ **DECRETO SUPREMO N° 28701 “HÉROES DEL CHACO”**

De acuerdo con el Decreto Supremo de Nacionalización, el Estado toma el **control y la dirección** de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de los hidrocarburos en el país. Desde la fecha de promulgación de esta normativa, las empresas Prestadoras de Servicio/Operadoras debían regularizar en un plazo de 180 días la migración a los **nuevos Contratos de Operación**.

✓ **CONTRATOS DE OPERACIÓN**

El Decreto Supremo N° 28701 establece que los Contratos de Operación deben ser aprobados por Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, y se convierten en el documento contractual que permite la ejecución de todas las Operaciones Petroleras dentro del Área del Contrato. YPFB no asume ningún riesgo ni responsabilidad sobre las operaciones petroleras: las inversiones se realizan a exclusiva **cuenta y riesgo del Prestador de Servicios**.

✓ **LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

La Ley N° 3740 establece criterios generales para el reconocimiento de los Costos Recuperables. Asimismo, esta Ley dispone como Costos No Recuperables *“al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y al Impuesto sobre las Remesas a Beneficiarios del Exterior”*

✓ **REGLAMENTO DE COSTOS RECUPERABLES**

El Reglamento de Costos Recuperables, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29504, establece las condiciones y parámetros para el reconocimiento y aprobación de los Costos Recuperables en el marco de los Contratos de Operación vigentes. Estos Costos Recuperables deben estar contemplados en un Programa de Trabajo y Presupuesto, previamente aprobado por YPFB. Asimismo, los Costos Recuperables Reportados por el Prestador del Servicio/Operador deben cumplir una serie de requisitos definidos en la normativa. Para ser considerado como un Costo Recuperable el Reglamento establece, de manera enunciativa y no limitativa, que un costo en particular debe necesariamente ser:

***“Útil.** Que es necesario, incurrido en un momento óptimo de tiempo y contribuye a generar beneficio en las Operaciones Petroleras*

***Utilizable.** Que es útil y optimiza las Operaciones, incurriendo en el menor costo posible asegurando a la vez calidad, precios competitivos y la asignación eficiente de recursos en las Operaciones Petroleras y*

***Utilizado.** Que es útil y utilizable y fue incurrido, dentro del marco de las Operaciones Petroleras.”*

✓ **REGLAMENTO DE LICITACIONES PARA OPERACIONES PETROLERAS**

Mediante este Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 329, se constituye el Comité de Evaluación y Aprobación de Licitaciones por parte de YPFB, que tiene por función y

responsabilidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador del Servicio con relación a los procesos de licitación, contratación y adquisición de bienes y servicios en el marco del Contrato de Operación.

3. Contratos de Servicios

La Nacionalización de los Hidrocarburos definió principios y objetivos sobre la propiedad y el funcionamiento de toda la cadena de los hidrocarburos; con base en este marco las empresas Prestadoras de Servicio suscribieron nuevos Contratos con el Estado Plurinacional de Bolivia en octubre de 2006. Conforme lo anterior, el 02 de mayo de 2007 se protocolizan los Contratos de Operación en la Asamblea Plurinacional. Una de las principales características de los Contratos de Operación es que garantizan la participación de YPFB, y por lo tanto del Estado, en los beneficios del negocio; a su vez se traspasa el riesgo a las empresas Prestadoras del Servicio.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), se autoriza a YPFB a firmar Contratos de Prestación de Servicios con empresas, nacionales y/o extranjeras, para que realicen en su nombre determinadas actividades dentro de la cadena hidrocarburífera. Asimismo, en la CPE se autoriza a YPFB a firmar Contratos de Operación en los que los servicios petroleros se realizan a cambio de una Retribución y/o pago a las empresas Prestadoras de Servicios.

Por otro lado, una vez iniciada la etapa de producción de hidrocarburos, se garantiza al Prestador del Servicio la recuperación de los costos incurridos siempre que estos sean útiles, utilizables y utilizados. Las empresas que suscriben Contratos de Operación designan a una de ellas para que sea el “Prestador del Servicio/Operador”.

El Prestador del Servicio es la empresa encargada de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, en nombre y representación de cada una de las empresas participantes (y que son contraparte de YPFB). Las empresas que han sido designadas como Prestador del Servicio en los Contratos de Operación que cuentan con producción comercial son las siguientes:

1. BG Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia
2. Matpetrol S.A.
3. Petrobras Bolivia S.A.
4. Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia
5. Pluspetrol Bolivia Corporation
6. Repsol E&P Bolivia S.A.
7. Vintage Petroleum Boliviana
8. YPFB Andina S.A.
9. YPFB Chaco S.A.

A continuación se presenta una breve descripción de los Contratos de Operación vigentes organizados por la empresa designada como Prestador del Servicio/Operador y que cuentan actualmente con producción comercial.

3.1. BG Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia

La empresa BG Bolivia Corporation Sucursal Bolivia, filial de la compañía Royal Dutch Shell plc, ha suscrito con YPFB un Contrato de Operación con producción comercial, en el que es el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación **La Vertiente / Escondido / Taiguati / Bloque XX Tarija Este**, comprende los campos La Vertiente, Escondido y Taiguati, con 37.500 hectáreas, el área Los Suris con 5.000

hectáreas y las áreas Palo Marcado e Ibibobo con 15.100 hectáreas. Todas están ubicadas en áreas tradicionales (excepto el campo Ibibobo ubicado entre zonas tradicional y no tradicional) del departamento de Tarija, con características principalmente gasíferas.

- ✓ El contrato cuenta con un Titular: BG Bolivia (100%).
- ✓ Para los campos La Vertiente y Los Suris el contrato concluye el año 2019, mientras que para los campos Palo Marcado e Ibibobo el contrato concluye el año 2029.

3.2. Matpetrol S.A.

La empresa Matpetrol S.A., una empresa boliviana que empezó sus operaciones en 1958, actualmente filial del Grupo Equipetrol, ha suscrito un Contrato de Operación con YPFB que tiene producción comercial, y en el que es el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación **Tatarenda**, comprende el área denominada con el mismo nombre, ubicada en el departamento de Santa Cruz con una superficie de 5.000 hectáreas en una zona tradicional con características petrolíferas. El contrato cuenta con dos Titulares: Matpetrol (participación del 50%) y la Compañía Petrolera Orca S.A., (participación del 50%). El contrato concluye en el año 2039.

3.3. Petrobras Bolivia S.A.

La empresa Petrobras Bolivia S.A., una empresa subsidiaria de Petróleo Brasileiro S.A., ha firmado con YPFB tres Contratos de Operación que actualmente tienen producción comercial, y en los que es el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación San Alberto, comprende el campo San Alberto ubicado en el departamento de Tarija con una superficie de 31.521 hectáreas, ubicado en una zona tradicional con características gasíferas. El contrato tiene tres Titulares, el Titular Prestador del Servicio/Operador es Petrobras Bolivia S.A. (participación del 35%), YPFB Andina S.A. (participación del 50%) y Total E&P Bolivie (participación del 15%). El contrato concluye el año 2037.
- ✓ Contrato de Operación San Antonio, comprende el campo Sábalo ubicado en una zona tradicional con características gasíferas en el departamento de Tarija con una superficie de 34.450 hectáreas. El contrato tiene tres Titulares, el Titular Prestador del Servicio/Operador Petrobras Bolivia S.A. (participación del 35%), YPFB Andina S.A., (participación del 50%) y Total E&P Bolivie (participación del 15%). El contrato concluye el año 2037.
- ✓ Contrato de Operación Bloque XX Tarija Oeste, comprende el campo Itaú ubicado en una zona tradicional con características gasíferas en el departamento de Tarija con una superficie de 24.900 hectáreas. El contrato tiene cuatro Titulares, el Titular Prestador del Servicio/Operador Petrobras Bolivia S.A. (participación del 30%), Total E&P Bolivie (participación del 41%), YPFB Chaco S.A., (participación del 4%) y BG Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia (participación del 25%). El contrato concluye el año 2030.

3.4. Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia

La empresa Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia, subsidiaria de Pampa Energía S.A., ha suscrito un Contrato de Operación con YPFB que actualmente tiene producción comercial y es el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación Colpa y Caranda, comprende el área denominada con el mismo nombre ubicada en una zona tradicional con características gasíferas en el departamento de Santa Cruz con una superficie de 22.800 hectáreas. El contrato concluye el año 2029.
- ✓ El contrato cuenta con un Titular: Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia (100%)

3.5. Pluspetrol Bolivia Corporation

La empresa Pluspetrol Bolivia Corporation, una empresa subsidiaria de Pluspetrol, ha suscrito dos Contratos de Operación con YPFB, que actualmente tienen producción comercial y en los que es el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación Bermejo y otros campos, comprende los campos Barretero-Tigre, Bermejo-Toro y San Telmo ubicados en una zona tradicional con características petrolíferas en el departamento de Tarija con una superficie de 10.087,50 hectáreas. El contrato concluye el año 2031.
- ✓ Contrato de Operación Tacobo y otros campos, comprende los campos Tacobo, Tajibo, Huayco, Río Seco, Madrejones Boliviano y San Isidro ubicados en una zona tradicional con características gasíferas en los departamentos de Tarija y Santa Cruz con una superficie de 89.250 hectáreas. El contrato concluye el año 2038.
- ✓ Ambos contratos cuentan con un Titular: Pluspetrol Bolivia Corporation (100%).

3.6. Repsol E&P Bolivia S.A.

La empresa Repsol E&P Bolivia S.A., una empresa subsidiaria de Repsol S.A (España), ha suscrito cinco Contratos de Operación con YPFB, actualmente tienen producción comercial y fue designado como Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación Cambeiti, comprende el campo Cambeiti ubicado en una zona tradicional con características petrolíferas en el departamento de Santa Cruz con una superficie de 2.000 hectáreas. El contrato tiene un solo Titular, Repsol E&P Bolivia S.A. (100%). El contrato concluye el año 2039.
- ✓ Contrato de Operación Surubí, comprende los campos Paloma, Surubí y Surubí Bloque Bajo ubicados en una zona tradicional con características petrolíferas en los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba con una superficie de 15.000 hectáreas. El contrato tiene un solo Titular, Repsol E&P Bolivia S.A., (100%). El contrato concluye el año 2029.
- ✓ Contrato de Operación Mamoré I, comprende el campo Surubí Noroeste ubicado en una zona tradicional con características petrolíferas en el departamento de Cochabamba con una superficie de 25.000 hectáreas. El contrato tiene un solo Titular, Repsol E&P Bolivia S.A., (100%). El contrato concluye el año 2029.
- ✓ Contrato de Operación Monteagudo, comprende el campo Monteagudo ubicado en una zona tradicional con características petrolíferas en el departamento de Chuquisaca con una superficie de 3.000 hectáreas. El contrato tiene cuatro Titulares, el Titular Prestador del Servicio/Operador Repsol E&P Bolivia (participación del 30%), Petrolex S.A., (participación del 30%), YPFB Andina S.A., (participación del 20%) y Petrobras Bolivia S.A., (participación del 20%). El contrato concluye el año 2038.
- ✓ Contrato de Operación Caipipendi, comprende el campo Margarita-Huacaya ubicados en una zona no tradicional con características gasíferas en los departamentos de Chuquisaca, Tarija y

Santa Cruz con una superficie de 194.900 hectáreas. El contrato tiene tres Titulares, el Titular Prestador del Servicio/Operador Repsol E&P Bolivia S.A., (participación del 37,5%), BG Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia (participación del 37,5%) y Panamerican Energy E&P Bolivia S.A., (participación del 25%). El contrato concluye el año 2031.

3.7. Vintage Petroleum Boliviana Ltda.

La empresa Vintage Petroleum Boliviana, subsidiaria de Occidental Petroleum Corporation (OXY), ha suscrito dos Contratos de Operación con YPFB, que actualmente tienen producción comercial y en los que fue designado el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación Naranjillos, Porvenir y Chaco, comprende los campos Naranjillos, Porvenir y Chaco Sur ubicados en una zona tradicional con características gasíferas en los departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija con una superficie de 18.250 hectáreas. El contrato tiene un solo Titular, Vintage Petroleum Boliviana (100%). El contrato concluye el año 2038 para el campo Naranjillos, concluye el año 2017 para el campo Porvenir y en el año 2029 para el campo Chaco Sur.
- ✓ Contrato de Operación Ñupuco, comprende el área con el mismo nombre, ubicada en una zona tradicional con características gasíferas en el departamento de Tarija con una superficie de 9.000 hectáreas. El contrato tiene dos Titulares: Vintage Petroleum Boliviana Ltda. (participación del 50%) y YPFB Chaco S.A., (participación del 50%). El contrato concluye el año 2035.

3.8. YPFB Andina S.A.

La empresa YPFB Andina, inicialmente suscribió Contratos de Operación con YPFB bajo la denominación de Empresa Petrolera Andina. En virtud del mandato del Decreto de Nacionalización de los Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 29486 de 26 de marzo de 2008, se establece el 30 de abril de 2008 como fecha límite para concluir negociaciones con los accionistas de las empresas nacionalizadas y suscribir los documentos de transferencia y acuerdos necesarios. Es así que el 30 de abril de 2008 se llegó a un acuerdo con el accionista Repsol YPF Bolivia, quién vendió a YPFB las acciones que le permitieron contar con el paquete accionario necesario para tener la mayoría en la empresa. Esta empresa en la actualidad es subsidiaria de YPFB Corporación.

La sociedad suscribió 18 Contratos de Operación con YPFB que actualmente tienen producción comercial y es el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Los Contratos de Operación suscritos son: Patujú, Víbora, Sirari, Guairuy, Rio Grande, Cobra, Yapacaní, Boquerón, Grigotá, Palacios, Amboró Espejos, Camiri, Puerto Palos, Enconada, Sara Boomerang III, Cascabel, Sara Boomerang I, La Peña-Tundy
- ✓ En los Contratos de Operación el único Titular es YPFB Andina S.A. (100%).
- ✓ Las áreas bajo los Contratos de Operación están ubicadas principalmente en el departamento de Santa Cruz, pero existen áreas también en Tarija y Chuquisaca, abarcando aproximadamente 442.875 hectáreas.
- ✓ La mayoría de las áreas son áreas tradicionales con excepción de Amboró Espejos Sur y Sara Boomerang I. Las características de los campos son gasíferas (Patujú, Cobra, Yapacaní, Boquerón, Grigotá Los Sauces, Palacios, Camiri, Puerto Palos, Enconada y Sara Boomerang III) y petrolíferas (Víbora, Sirari, Guairuy, Rio Grande, Cascabel y La Peña Tundy).

- ✓ Todos los Contratos de Operación de YPFB Andina concluyen el año 2037.

3.9. YPFB Chaco S.A.

La empresa YPFB Chaco, una empresa subsidiaria de YPFB Corporación, nacionalizada en enero de 2009 mediante Decreto Supremo N° 29888 (99,32% de las acciones son nacionalizadas) ha suscrito dos Contratos de Operación con YPFB, que tienen producción comercial y en los que fue designado como el Prestador del Servicio/Operador:

- ✓ Contrato de Operación Chaco Varios, cuenta con diferentes campos (Kanata, Kanata Norte, Chimore-1, Bulu Bulu, Katari, Carrasco, Juan Latino II, San Ignacio, los Cusís, Santa Rosa, Santa Rosa W, Palometas NW, Patujusal, Humberto Suarez Roca, Junín, Montecristo, Los Monos, Churumas, San Roque, Caigua, Vuelta Grande) abarcando aproximadamente 126.175 hectáreas. Los Campos están ubicados en áreas tradicionales para la actividad hidrocarburífera en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Chuquisaca. El contrato tiene un solo Titular, YPFB Chaco (100%). El contrato concluye el año 2037.
- ✓ Contrato de Operación Dorado, comprende los campos el Dorado y el Dorado Sur, ubicados en una zona tradicional con características gasíferas en el departamento de Santa Cruz con una superficie de 18.250 hectáreas. El contrato fue firmado inicialmente con dos Titulares: YPFB Chaco (participación del 90%) y Petrolex (Participación del 10%), aunque ahora es YPFB Chaco el único Titular (100%)². El contrato concluye en el año 2038.
- ✓ Contrato de Operación Dorado Oeste, comprende el campo Colorado ubicado en zona tradicional en el departamento de Santa Cruz con una superficie de 86.250 hectáreas. El contrato tiene un solo Titular, YPFB Chaco (100%). El contrato concluye el año 2054

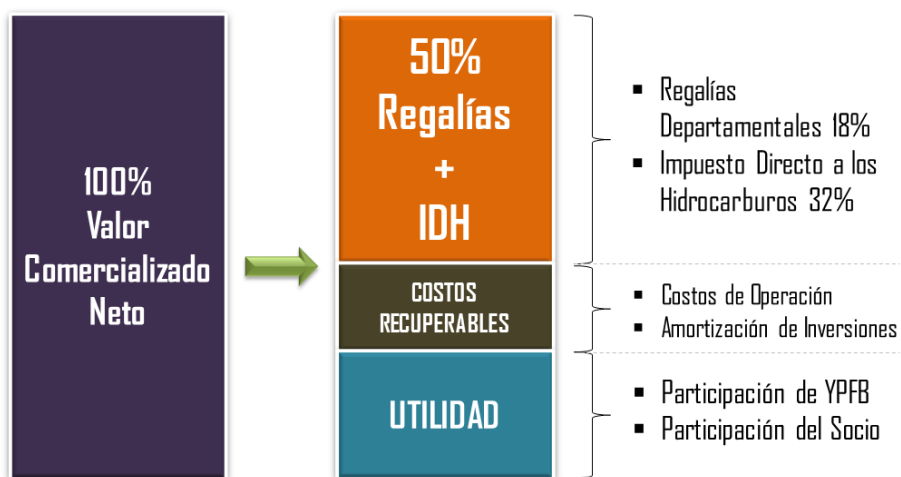
4. Costos Recuperables

Como consecuencia del proceso de Nacionalización iniciado en 2006, Decreto Supremo N° 28701, siguiendo el marco establecido por la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058, YPFB y las empresas Prestadoras de Servicios firmaron nuevos Contratos en base a los cuales estas empresas acuerdan llevar a cabo operaciones de producción de gas y petróleo en las áreas de concesión otorgadas, bajo su propio riesgo. Las empresas Prestadoras de Servicios asumen los riesgos relacionados con las actividades de exploración, desarrollo y producción denominados riesgo de precio, riesgo de desarrollo, riesgo de producción y riesgo de reservas. De la misma manera, están comprometidas a explorar y explotar el 100% de las reservas bajo las áreas de concesión.

Los nuevos Contratos requieren que las empresas entreguen toda la producción a YPFB, que a su vez comercializará los hidrocarburos a los precios convenidos y formalizados a través de Acuerdos de Entrega, tanto al mercado interno como externo. YPFB asume como costos de ventas, en sus estados financieros, los importes relacionados a costos de transporte y compresión, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Regalías y Participaciones al Tesoro General de la Nación; e instruye el pago directo al comprador de hidrocarburos del saldo remanente al Prestador del Servicio. El monto neto de comercialización de hidrocarburos es recibido por la empresa Prestadora de Servicios para cubrir los **Costos Operativos** y la **utilidad**. YPFB participa de la utilidad en un porcentaje establecido en una tabla de participación que forma parte del anexo F de cada Contrato

² En fecha 30 de enero de 2015 se realizó la Protocolización del Contrato de Adenda al Contrato de Operación para el Área el Dorado, que indica que YPFB Chaco S.A. se constituye en la única empresa participante con el 100% de participación total en los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Operación.

de Operación. El Prestador de Servicios obtiene una utilidad cuando la producción es comercializada a precios suficientes para cubrir sus costos operativos y la amortización de las inversiones realizadas.



Conforme lo anterior, los Costos Recuperables se componen de Costos de Operación y Amortización de Inversiones Capitalizadas. Las empresas incurren en costos y gastos directamente relacionados con las operaciones petroleras cuya finalidad es garantizar la continuidad de la producción de hidrocarburos conocidos como Costos de Operación. Por otra parte, la Amortización de Inversiones consiste en la devolución de las inversiones que generan un valor agregado y/o incrementan la producción.

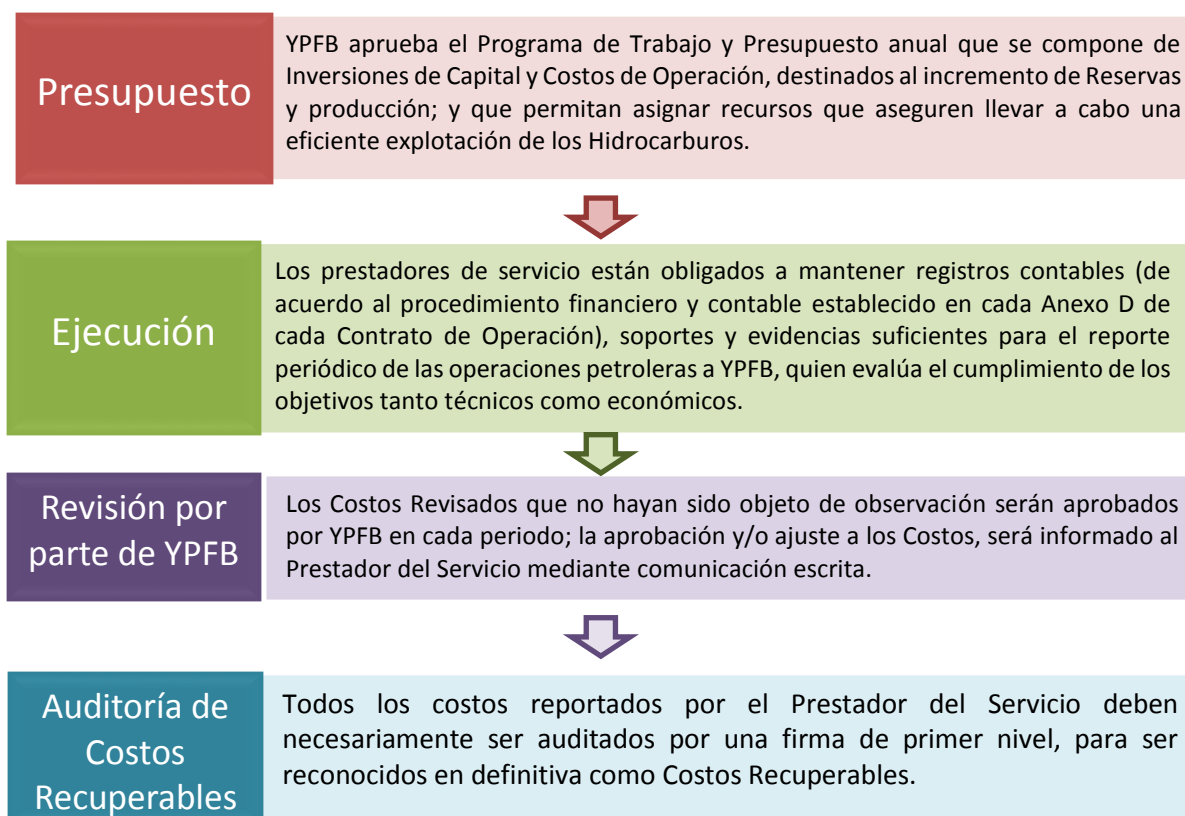
En el marco de los Contratos de Operación se establecen condiciones y parámetros para la aprobación de los Costos Recuperables los mismos que siguen un proceso detallado de revisión y aprobación que se inicia en la formulación de los Programas de Trabajo y Presupuesto (PTP) y culminan en la auditoría de Costos Recuperables. A continuación se describe el proceso de aprobación de Costos Recuperables, así como los principales componentes de los mismos:

4.1. Proceso de Aprobación de Costos Recuperables

YPFB participa activamente en cada eslabón del proceso de aprobación, para lo cual ha establecido una estructura organizacional específica que responde a las necesidades de gestión de los Contratos de Operación, y que se describe a continuación:



El proceso de aprobación de Costos Recuperables, sigue una secuencia de pasos sistemáticos establecidos en los Contratos de Operación y normativa vigente; estos pasos evalúan, revisan, analizan y aprueban los Costos Recuperables. A efectos de un mejor entendimiento, el proceso de aprobación de Costos Recuperables comprende cuatro etapas: i) formulación y aprobación del presupuesto, ii) ejecución técnico-financiera, iii) revisión y/o aprobación preliminar por parte de YPFB y iv) auditoría externa de los Costos Recuperables:



Los Costos Recuperables han sido aprobados por las Auditorías Externas correspondientes a las gestiones 2007 (mayo a diciembre), 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012; asimismo, a la fecha se están culminando las auditorías externas correspondientes al periodo 2013-2014.

De acuerdo al proceso establecido, la responsabilidad del Auditor Externo es expresar una opinión sobre la información financiera y técnica de Costos Recuperables de acuerdo con Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Estas Normas requieren que se cumpla con requerimientos éticos, se planifique con el objeto de obtener una seguridad razonable de que la información financiera de Costos Recuperables no incluya errores significativos.

En particular, las empresas que se adjudicaron las Auditorías Externas a los Costos Recuperables, para las gestiones 2007 (mayo - diciembre), 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, son las siguientes:

OPERADOR	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
BG Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia	Grant Thornton (Acevedo y Asociados Consultores de Empresas SRL)			Deloitte SRL		Grant Thornton (Acevedo y Asociados Consultores de Empresas SRL)	PriceWaterHouseCoopers SRL	
Matpetrol S.A.	PriceWaterHouse Coopers SRL	Grant Thornton (Acevedo y Asociados Consultores de Empresas SRL)		PriceWaterHouseCoopers SRL				Ernst & Young
Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia	PriceWaterHouseCoopers SRL			Deloitte SRL		Grant Thornton (Acevedo y Asociados Consultores de Empresas SRL)	Ernst & Young	
Petrobras Bolivia S.A.	PriceWaterHouseCoopers SRL			Deloitte SRL		Grant Thornton (Acevedo y Asociados Consultores de Empresas SRL)	Deloitte SRL	
Pluspetrol Bolivia Corporation S.A.	Deloitte (Encinas Auditores SRL)	Ruizmier (Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza SRL)		Acevedo y Asociados (Gran Thornton)		Ernst & Young Ltda.		
Repsol E&P Bolivia S.A.	PriceWaterHouse Coopers SRL	Ruizmier (Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza SRL)		PriceWaterHouseCoopers SRL				
Vintage Petroleum Boliviana Ltd.	Contec	Grant Thornton (Acevedo y asociados)		PriceWaterHouse Coopers SRL		Grant Thornton (Acevedo y Asociados Consultores de Empresas SRL)	PriceWaterHouse Coopers SRL	Ernst & Young
YPFB Andina S.A.	Deloitte (Encinas Auditores SRL)	Ruizmier (Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza SRL)		PriceWaterHouseCoopers SRL				
YPFB Chaco S.A.	Grant Thornton (Acevedo y asociados)			Deloitte SRL		PriceWaterHouseCoopers SRL		

4.2. Composición de los Costos Recuperables

Los Costos Recuperables están compuestos por los Costos de Operación y la Amortización de Inversiones Capitalizadas. Las empresas incurren en gastos directamente relacionados con las operaciones petrolíferas, y cuya finalidad es garantizar la continuidad de la producción de hidrocarburos; a estos gastos se los conoce como Costos de Operación. Por otra parte, las empresas realizan inversiones de capital cuya finalidad es descubrir nuevos reservorios, mantener y/o incrementar la producción de un campo, etc., estos costos de capital se los conoce como CAPEX.

En otras palabras, y tal como se describió anteriormente, los Costos Recuperables representan el reconocimiento de los costos de operación e inversiones que YPFB, en representación del Estado, ha establecido como necesarios para la continuidad de las operaciones petroleras, y cuya validez comienza en los Programas de Trabajo y Presupuesto y culminan en el informe de auditoría externa.

El detalle de los Costos Recuperables para el período comprendido entre el 02 de mayo de 2007 y el 30 de junio de 2016 se presentan a continuación.

Es importante notar que los costos presentados a continuación son los aprobados para el periodo mayo 2007 a diciembre 2012, y para las gestiones 2013 al 2016 son costos reportados³ en el marco del Contrato de Operación.

Composición de los Costos Recuperables

Periodo: mayo 2007 a junio 2016

(Expresado en millones de dólares americanos)

Concepto	Costos Auditados						Costos Reportados				Total	%
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*		
Costos de operación	105,3	207,2	198,4	205,5	230,1	338,8	334,9	433,2	403,3	169,4	2.626,0	38,69%
Amortización de Inversiones Capitalizadas	196,9	326,1	371,5	421,6	506,6	428,3	444,3	573,1	594,3	297,9	4.160,6	61,31%
Total	302,2	533,3	569,9	627,1	736,7	767,1	779,2	1.006,3	997,6	467,3	6.786,6	

* Periodo Enero - Junio 2016

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por el Operador y las Auditorías Externas a los Costos Recuperables

Para conocer con mayor detalle cada uno de estos componentes, a continuación se presenta un breve resumen de los elementos que los componen.

4.2.1. Costos de Operación (OPEX)

Los Costos de Operación – OPEX son gastos, desembolsos y/o erogaciones apropiadas y efectuadas con motivo de las operaciones petroleras. En otras palabras, son los costos que resultan de la operación diaria de los campos con motivo de la extracción de hidrocarburos; por lo tanto, resulta importante que el mecanismo de devolución de Costos Recuperables garantice la continuidad de las operaciones, que podrían paralizarse en caso de falta de liquidez de las empresas Prestadoras de Servicios. La composición de los Costos de Operación (OPEX) se presenta en el siguiente cuadro:

³ Costo Reportado es aquél costo incurrido que el Titular ha declarado dentro del informe de Costos Recuperables que se remite mensualmente mediante Declaración Jurada y conforme a los procedimientos y formularios establecidos por YPFB.

Composición de los Costos de Operación

Periodo: mayo 2007 a junio 2016

(Expresado en dólares americanos)

Gestión	Servicios de Explotación	Costos de Personal	Costos de Administración	Seguros y Materiales	Otros	Créditos al Contrato*	Total	
Costos Auditados	2007	52.517.232	27.783.459	16.888.299	7.814.807	2.183.065	(1.915.839)	105.271.023
	2008	90.538.653	55.273.007	39.530.487	19.941.934	4.708.386	(2.839.967)	207.152.499
	2009	64.328.900	70.098.334	38.093.336	22.638.759	5.472.950	(2.191.806)	198.440.473
	2010	72.910.521	69.722.476	39.815.171	20.407.678	6.934.861	(4.291.413)	205.499.293
	2011	76.273.957	80.033.141	53.291.678	23.506.823	7.968.818	(10.949.417)	230.125.000
	2012	204.382.407	55.354.499	66.460.483	22.420.037	8.564.375	(18.423.122)	338.758.679
Costos Reportados	2013	122.614.170	104.932.853	84.666.216	34.468.726	9.689.160	(21.481.392)	334.889.732
	2014	184.385.366	121.971.790	77.832.171	45.576.532	25.186.615	(21.791.173)	433.161.300
	2015	144.177.515	133.695.639	75.228.767	44.985.876	29.229.332	(24.046.488)	403.270.642
	2016	57.715.472	63.591.752	37.674.591	18.120.689	7.466.382	(15.131.673)	169.437.214
Total	1.069.844.191	782.456.950	529.481.199	259.881.861	107.403.943	(123.062.291)	2.626.005.853	

* Corresponde a ingresos netos de transacciones que tienen origen en ingresos recibidos de terceros por servicios prestados, indemnizaciones de los suministradores o fabricantes, arrendamientos, reembolsos por seguros o reclamaciones relacionados con los Contratos Petroleros.

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por el Operador y las Auditorías Externas a los Costos Recuperables

Conforme lo anterior, es claro que el principal componente del Costo de Operación – OPEX son los Servicios de Explotación, que representan el 41.2% del costo de operación del periodo comprendido entre mayo 2007 y junio 2016.

Estos costos son aquéllos derivados de la actividad directa que se realiza en Campo, y se componen de: servicios en pozos, baterías, líneas de recolección, plantas de procesamiento, compresores, generadores eléctricos, mantenimientos, etc. Es decir, los servicios de explotación expresan el costo operativo de las actividades realizadas día a día por el operador y que están directamente relacionadas con las operaciones del Campo.

Este comportamiento es similar si consideramos la información por Operador.

Composición de los Costos de Operación por Operador

Periodo: mayo 2007 a junio 2016

(Expresado en dólares americanos)

Operador	Servicios de Explotación	Costos de Personal	Costos de Administración	Seguros y Materiales	Otros	Créditos al Contrato	Total
BG Bolivia	37.918.234	61.928.996	10.248.642	11.882.885	2.509.328	-	124.488.084
Matpetrol	1.329.667	3.510.220	638.876	231.245	178.247	-	5.888.254
Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia	37.057.864	31.973.335	14.386.527	7.616.641	1.917.185	(462.038)	92.489.513
Petrobras Bolivia	271.451.162	236.771.531	186.591.172	79.416.503	14.284.926	(98.740.928)	689.774.366
Pluspetrol Bolivia Corporation	108.892.821	46.012.468	52.902.498	15.443.291	19.938.291	(1.422.415)	241.766.954
Repsol E&P Bolivia	245.124.705	158.778.246	73.913.531	38.332.777	33.358.307	(47.661)	549.459.905
Vintage Petroleum Boliviana	34.171.375	22.369.476	24.950.567	7.194.801	3.353.146	(1.396.527)	90.642.839
YPFB Andina	218.315.104	133.267.495	92.860.816	56.080.241	21.653.633	(4.062.213)	518.115.075
YPFB Chaco	115.583.260	87.845.184	72.988.572	43.683.475	10.210.881	(16.930.509)	313.380.864
Total	1.069.844.191	782.456.950	529.481.199	259.881.861	107.403.943	(123.062.291)	2.626.005.853

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por el Operador y las Auditorías Externas a los Costos Recuperables.

4.2.2. Inversiones Capitalizadas y Amortización

Antes de reportar la Amortización de Inversiones, es necesario observar el comportamiento de las inversiones capitalizadas, que en definitiva son la base para el cálculo de la amortización. El detalle de Inversiones Capitalizadas en el Período comprendido entre mayo 2007 y diciembre 2015 es el siguiente:

Inversiones Capitalizadas por Operador

Periodo: mayo 2007 a junio 2016

(Expresado en millones de dólares americanos)

Operador	ANEXO G	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*	Total
BG Bolivia	38,5	0,60	28,6	29,2	58,3	8,3	16,0	20,0	3,3	0,0	22,9	225,7
Matpetrol	1,5	0,20	-	0,00	0,00	0,00	0,6	0,6	-	3,60	-	6,50
Petrobras Argentina, Sucursal Bolivia	31,3	2,90	14,4	8,5	1,5	1,7	8,6	2,7	1,2	2,2	-	75,0
Petrobras Bolivia	470,8	17,80	68,3	1,0	116,3	361,3	104,9	118,3	394,5	75,7	201,4	1.930,3
Pluspetrol Bolivia Corporation	170,6	0,00	42,7	35,8	33,9	12,7	25,9	162,5	99,30	14,40	25,20	623,00
Repsol E&P Bolivia	307,8	3,50	62,4	10,5	25,8	8,6	40,5	360,1	387,8	125,9	119,3	1.452,2
Vintage Petroleum Boliviana	20,8	0,00	1,4	4,3	0,0	2,9	0,6	5,7	0,9	1,6	25,0	63,2
YPFB Andina	218,5	3,10	0,9	8,1	25,0	49,8	81,3	62,1	136,3	73,5	51,1	709,7
YPFB Chaco	377,9	22,90	16,6	182,3	68,8	74,3	111,0	98,0	74,9	86,2	23,8	1.136,7
TOTAL	1.637,7	51,0	235,3	279,7	329,6	519,6	389,4	830,0	1.098,2	383,1	468,7	6.222,3

* A junio 2016

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por el Operador y las Auditorías Externas a los Costos Recuperables.

En el período comprendido entre mayo 2007 y junio 2016 las inversiones capitalizadas alcanzaron un total de USD 4.585 MM, que sumadas a las inversiones realizadas por el Prestador del Servicio

con anterioridad a la fecha efectiva, detalladas en el Anexo G, alcanza a USD 6.222 MM. Es importante destacar que las inversiones consignadas en el “Anexo G” corresponden a los activos de todos los contratos que existían de manera previa a mayo de 2007. Ahora bien, el monto reportado de mayo de 2007 a diciembre de 2015 corresponde únicamente a las inversiones que tuvieron éxito en este periodo de tiempo, pues todas las inversiones se realizan a cuenta y riesgo del Operador y únicamente se contabilizan en caso de éxito. Asimismo, no se contabilizan las inversiones que no se han concluido a junio de 2016 (obras en curso). Con todo ello, las inversiones exitosas, y por lo tanto capitalizadas, representan un 280% de incremento respecto al total de activos correspondientes al periodo anterior a la Nacionalización.

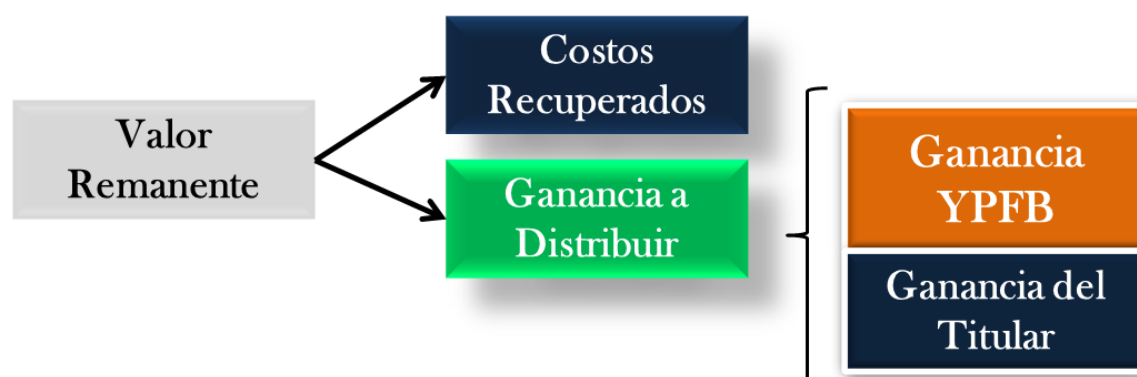
Producto del reconocimiento de las inversiones capitalizadas por los Operadores, se contabiliza como Costo Recuperable la amortización de los activos que han sido capitalizados (es decir, que han sido exitosos). Las inversiones reconocidas por YPFB se amortizan de manera lineal⁴:

a. Pozos	5 años	20,0% anual
b. Líneas de Recolección:	5 años	20,0% anual
c. Plantas de Procesamiento	8 años	12,5% anual
d. Ductos:	10 años	10,0% anual

Una vez concluido el periodo de amortización, las inversiones (Activos Fijos) pasan automáticamente a ser **propiedad de YPFB**, sin cargo ni gravamen alguno⁵. Es decir, con la nacionalización, todos los activos petroleros son de propiedad de YPFB. A manera de ejemplo, las inversiones amortizadas son un crédito directo de las empresas Prestadoras de Servicios a YPFB: las empresas invierten con recursos propios en Bolivia, si tienen éxito YPFB procede con la amortización de los activos y, a la finalización del periodo de amortización, los mismos son propiedad del Estado Boliviano. En otras palabras, el reconocimiento de amortización es similar al pago de una cuota de un crédito sin interés que otorga el Prestador del Servicio a YPFB.

5. Retribución del Titular

La Retribución del Titular constituye un pago único, una vez que se inicia la producción comercial del o los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.



⁴ Cláusula 4, Anexo D de los Contratos de Operación

⁵ Cláusula 10 del Contrato de Operación

Una vez determinado el importe de los Costos Recuperados, el valor restante es conocido como la Ganancia a Distribuir, que es repartida entre YPFB y el Titular, según la aplicación de Tablas de Participación determinadas en cada Contrato de Operación.

[illegible]

En la tabla presentada, *el Índice B* es el valor de rentabilidad que obtiene cada Contrato de Operación y surge de la división de sus ingresos y costos. Aunque existen diferentes Tablas de Participación en los Contratos de Operación, la base que fundamenta su aplicación es la siguiente: a mayor producción promedio diaria y mayor Índice B obtenidos en cada Contrato de Operación, mayor será la Participación de YPFB y menor la Participación del Titular, por el contrario, una menor producción promedio diaria y un menor Índice B, implicarán una menor Participación de YPFB y una mayor Participación del Titular.

Página 17 de 23

INDICE B POR OPERADOR Y CONTRATO DE OPERACION

A Junio 2016

OPERADOR	CONTRATO	Índice B Junio 2016
ANDINA S.A.	Camiri	0,7766
ANDINA S.A.	Guairuy	0,0040
ANDINA S.A.	Boquerón	0,5027
ANDINA S.A.	Patuju	1,9049
ANDINA S.A.	La Peña-Tundy	0,8407
ANDINA S.A.	Río Grande	1,0068
ANDINA S.A.	Sirari	1,2632
ANDINA S.A.	Yapacaní	1,2283
ANDINA S.A.	Sara Boomerang III (A Negro, Peñicos)	0,4616
MATPETROL	Tatarenda	0,5913
PETROBRAS ENERGÍA S.A.	Colpa y Caranda	1,3575
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	San Alberto	1,3354
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	San Antonio	1,7406
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	Itaú	0,7668
REPSOL YPF	Caipipendi	1,3171
REPSOL YPF	Mamoré	0,9979
REPSOL YPF	Surubí	0,9107
REPSOL YPF	Monteagudo	0,9576
REPSOL YPF	Cambeiti	0,7468
BG	Contrato BG	0,9640
PLUSPETROL	Bermejo	0,8472
PLUSPETROL	Tacobo	0,9205
VINTAGE	Naranjillos, Chaco Sur y Porvenir	1,2236
VINTAGE	Ñupuco	1,7316
CHACO	El Dorado	1,2231
CHACO	El Dorado Oeste	0,0350
HACO	Contrato Chaco	1,2084

Composición de la Retribución del Titular
 Periodo Mayo 2007 – Junio 2016
 (Expresado en millones de dólares americanos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Costos Recuperados	282,0	508,5	456,7	566,3	712,6	726,5	745,7	917,5	845,4	344,3	6.105,5
Participación del Titular	405,4	743,1	281,4	378,7	636,4	1.211,0	1.438,8	1.376,2	623,8	174,5	7.269,3
RETRIBUCIÓN DEL TITULAR	687,4	1.251,6	738,1	945,0	1.349,0	1.937,5	2.184,5	2.293,7	1.469,2	518,8	13.374,8

El total acumulado de la Retribución del Titular para el periodo comprendido entre el año 2007 (02 de mayo) a junio 2016 asciende a USD 13.374,8 MM. Este monto no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La Retribución del Titular se compone de Costos Recuperados USD 6.105,5 MM y Participación del Titular USD 7.269,3 MM. Estos montos no incluyen Impuesto al Valor Agregado.

Participación de YPFB y Participación del Titular
 Periodo Mayo 2007 – Junio 2016
 (Expresado en millones de dólares americanos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Participación de YPFB	61,6	382,4	268,0	443,5	582,1	904,8	1.130,7	993,1	589,9	68,6	5.424,7
Participación del Titular	405,4	743,1	281,4	378,7	636,4	1.211,0	1.438,8	1.376,2	623,8	174,5	7.269,3
Ganancia a Distribuir	467,0	1.125,5	549,4	822,2	1.218,5	2.115,8	2.569,5	2.369,3	1.213,7	243,1	12.694,0

La Participación de YPFB, para el mismo periodo, asciende a USD 5.390 MM, es bueno mencionar que la aplicación de las Tablas de Participación en los Contratos de Operación, para la mayoría de los Contratos de Operación, se inicia en el último día de agosto de 2007, a partir de la eliminación del impuesto adicional a las utilidades extraordinarias por la explotación hidrocarburífera (SURTAX).

6. Regalías, Participación al TGN e Impuesto Directo a los Hidrocarburos

Una vez que los hidrocarburos producidos son vendidos, los ingresos percibidos (netos de costos de transporte y compresión) deben cumplir en primera instancia con las obligaciones establecidas por concepto de Regalías y Participación al TGN. El Artículo 52° de la Ley de Hidrocarburos (Regalías, Participaciones e Impuestos) define las siguientes Regalías y Participación al TGN.

- Una Regalía Departamental, equivalente al once por ciento (11%) de la Producción Departamental Fiscalizada de Hidrocarburos, en beneficio del Departamento donde se origina la producción.
- Una Regalía Nacional Compensatoria del uno por ciento (1%) de la Producción Nacional Fiscalizada de los Hidrocarburos, pagadera a los Departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3), de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 981, de 7 de marzo de 1988.

- Una Participación del seis por ciento (6%) de la Producción Nacional Fiscalizada en favor del Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, el Artículo 53° de la mencionada Ley crea el IDH, el cual se aplica, en todo el territorio nacional, a la producción de hidrocarburos en Boca de Pozo, que se medirá y pagará como las regalías, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

La Ley de Hidrocarburos N° 3058 y sus decretos reglamentarios, disponen la creación del IDH y establecen el procedimiento de cálculo y pago mensual de las Regalías y Participaciones al TGN, determinando una misma base imponible para ambas variables. La valoración de estas cargas públicas se efectúa por producto (gas natural, petróleo y GLP) y por mercado (interno y externo) y se obtiene aplicando al total de los volúmenes y energía producidos en punto de fiscalización, el precio promedio ponderado para cada producto obtenido de las ventas efectuadas, tanto en el mercado interno como en el mercado externo. Los Contratos de Operación definen a YPFB como el responsable del pago de estas cargas fiscales.

La base imponible calculada permite determinar, por un lado, el monto correspondiente al IDH con una alícuota del 32% (treinta y dos por ciento), y por otro, los valores de la Regalía Departamental equivalente al 11% (once por ciento), la Regalía Compensatoria del 1% (uno por ciento) y la Participación al Tesoro General de la Nación del 6% (seis por ciento).

La Ley N° 3058, establece que la suma de los ingresos percibidos por concepto de Regalías, Participaciones e IDH en ningún caso podrá ser menor al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la producción de hidrocarburos medida en punto de fiscalización.

Pago por concepto de Regalías, Participación TGN e IDH

Periodo Mayo 2007 – Junio 2016

(Expresado en millones de dólares americanos)

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Regalía Departamental del 11% (**)	175	303	319	336	419	638	770	793	557	192	4.503
Cochabamba	23	37	34	30	32	39	39	32	20	8	294
Chuquisaca	8	19	20	17	20	35	79	90	66	24	377
Santa Cruz	27	47	51	58	84	134	146	142	103	32	823
Tarija	118	200	194	127	156	237	278	291	202	70	1.875
Provincia Gran Chaco(*)	-	-	20	104	127	194	227	238	166	58	1.133
- Carapari(*)	-	-	7	35	42	65	76	79	55	19	378
- Yacuiba (*)	-	-	7	35	42	65	76	79	55	19	378
- Villamontes(*)	-	-	7	35	42	65	76	79	55	19	378
Regalía Nacional Compensatoria del 1% (**)	16	28	29	31	38	58	70	72	51	17	409
Beni	11	18	19	20	26	39	47	48	34	12	273
Pando	5	9	10	10	13	19	23	24	17	6	136
Participación 6% (**)	96	165	174	183	229	348	420	432	304	105	2.456
IDH 32% (***)	474	926	928	968	1.307	1.766	2.266	2.274	1.618	515	13.041
TOTAL REGALIAS PARTICIPACIONES E IDH	760	1.421	1.451	1.518	1.994	2.810	3.526	3.572	2.529	829	20.409

(*) De acuerdo a D.S. 0331 de 15 de octubre de 2009,

(**) El pago por concepto de Regalías y Participación al TGN se realizó en base a lo establecido en el DS 29528.

(***) El pago por concepto del IDH se realiza de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°29528.

7. Participación del Estado en el Negocio Petrolero

Luego de la descripción anterior, resulta necesario establecer con claridad la porción del negocio petrolero que llega al Estado Boliviano, producto de la Nacionalización de Hidrocarburos. Al respecto es importante realizar una diferenciación conceptual respecto de los ingresos de dinero del negocio petrolero (Renta Petrolera) y la participación del Estado.

RENTA PETROLERA

La Renta Petrolera se define como los ingresos en efectivo que percibe el Estado Boliviano producto de las actividades que se realizan en el sector hidrocarburos. En otras palabras, es el flujo de efectivo real que se transfiere al Estado Boliviano periodo a periodo y se compone de lo siguiente:

- Impuesto Directo a los Hidrocarburos
- Regalía Departamental y Compensatoria
- Participación al TGN
- Participación de YPFB
- Impuestos *upstream* y otros
- Patentes Hidrocarburíferas

De lo anterior resulta interesante resaltar que los impuestos upstream y otros y las Patentes hidrocarburíferas no son considerados como Costos Recuperables, por lo que los Prestadores de Servicio Privados deben cubrir estos pagos con sus utilidades particulares en cada Contrato de Operación. Por su parte, el pago de Regalías y Participación al TGN se realiza dentro de los 90 días posteriores al mes de producción, según normativa vigente.

RENTA PETROLERA ANUAL
Período: mayo 2007 - Junio 2016
(Expresado en Millones de Dólares Americanos)

Detalle	2007*	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016**	Total	%
IDH	474	926	928	968	1.307	1.765	2.266	2.274	1.618	515	13.041	42,7%
Regalías y Participación al TGN	287	496	523	550	687	1.045	1.260	1.297	911	314	7.370	24,1%
Participación de YPFB	62	382	268	443	582	905	1.131	993	590	69	5.425	17,8%
Patentes	4	6	8	9	10	10	12	15	11	15	100	0,3%
Impuestos upstream y otros	125	329	419	265	384	567	791	910	707	120	4.617	15,1%
Total Renta Petrolera	952	2.139	2.146	2.235	2.970	4.292	5.460	5.489	3.837	1.032	30.552	

* Período mayo-diciembre

** Período enero-junio 2016

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO

Para la identificación de la participación efectiva del Estado en los Contratos de Servicios Petroleros, consideramos los recursos de la actividad hidrocarburífera para cada mes de producción, independientemente del momento en el que se hace efectivo el flujo de dinero. Por lo tanto, la participación del Estado se calcula como la proporción que recibe el Estado respecto del Ingreso Generado por la actividad hidrocarburífera de cada periodo.

Respecto a lo último, consideramos dos tipos de ingreso: i) Ingreso Comercializado Neto: que se obtiene de restar del ingreso medido en punto de venta los costos de transporte y compresión; y ii) Ingreso Operacional Bruto: que se obtiene de restar del Ingreso Comercializado Neto (ingreso por ventas) los costos recuperados (costo de ventas). Ahora bien, la participación del estado tiene los mismos componentes que la Renta Petrolera, con la única salvedad que las Regalías y Participación al TGN corresponden al periodo de producción y no así al periodo de pago. Con lo anterior, la participación del Estado es la siguiente:

Participación del Estado en el Negocio Petrolero

Periodo Mayo 2007 – Diciembre 2015
(Expresado en millones de dólares americanos)

Detalle	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingreso Comercializado Neto	1.604	3.464	2.209	3.060	4.174	5.854	6.796	6.760	4.258
(-) Costos Recuperados	282	509	457	566	713	727	746	918	845
Ingreso Operacional Bruto	1.322	2.956	1.753	2.493	3.461	5.128	6.051	5.843	3.412
Regalias, Participaciones e IDH	855	1.830	1.203	1.671	2.243	3.012	3.481	3.473	2.199
Participación de YPFB	62	382	268	443	582	905	1.131	993	590
Patentes	4	6	8	9	10	10	12	15	11
Impuestos upstream	125	329	419	265	384	567	791	910	707
Total Recaudación del Estado	1.046	2.548	1.898	2.389	3.219	4.494	5.415	5.391	3.507
Participación del Estado (Sobre Ingreso Comercializado Neto)	65%	74%	86%	78%	77%	77%	80%	80%	82%
Participación del Estado (Sobre Ingreso Operacional Bruto)	79%	86%	108%	96%	93%	88%	89%	92%	103%

1. Datos obtenidos de la información oficial y disponible del cálculo a cuenta de la Retribución del Titular.
2. Hasta el mes de julio de la gestión 2012, el Cálculo a Cuenta de la Retribución del Titular se realizó tomando como base la información reportada por el Titular en calidad de Declaración Jurada y llevando a cabo ajustes producto de comparar el Valor Remanente reportado por el Titular con el Valor Remanente calculado a partir de la información disponible al interior de YPFB. A partir del mes de agosto de la gestión 2012, se efectúa este cálculo en base, únicamente, a la información oficial de YPFB.
3. La información de impuestos fue proporcionada por el Servicio de Impuestos Nacionales

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes conclusiones:

- La Participación del Estado Boliviano en el negocio petrolero es, en promedio, 77,6% del Ingreso Comercializado Neto y 92,7% del Ingreso Operacional Bruto.
- La Participación del Estado Boliviano puede superar el 100% del Ingreso Bruto Operacional debido a que los Prestadores de Servicios están obligados a realizar el pago de impuestos y patentes, al margen de la utilidad que genere (o no) el negocio.
- Los costos recuperados⁷ representan, en el periodo mayo 2007 a diciembre 2015 solamente el 15% del Ingreso Comercializado Neto.

⁷ Los costos recuperados, que provienen de los importes reportados por los Titulares, son preliminares, hasta que se realice el proceso de Reliquidación de la Retribución del Titular, de acuerdo a normativa vigente.

Costos Recuperables según Cuentas de la Ley de Desarrollo Sostenible

Periodo Mayo 2007 – Junio 2016

(Expresado en millones de dólares americanos)

Detalle	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*	Total
Costos de Personal de las empresas operadoras	26,83	51,07	69,60	69,44	79,69	54,81	104,33	120,56	131,76	62,76	770,85
Costos de movilización y desmovilización de personal	0,96	4,20	0,50	0,28	0,34	0,55	0,61	1,41	1,93	0,84	11,61
Costos de transporte y reubicación del personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costos de materiales	5,06	12,50	15,41	15,66	17,94	13,56	25,23	34,28	33,55	12,84	186,03
Impuestos, Regalías y Participaciones, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), tasas, patentes, contribuciones y compensaciones e indemnizaciones	8,82	23,28	5,80	5,13	9,91	11,77	12,28	5,21	5,22	4,45	91,87
<i>Impuestos, tasas, patentes y contribuciones</i>	8,16	22,72	4,95	3,50	8,04	9,01	10,97	1,11	2,23	3,14	73,83
<i>Regalías y Participaciones*</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Impuesto Directo a los Hidrocarburos*</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Compensaciones e indemnizaciones</i>	0,67	0,57	0,84	1,63	1,87	2,76	1,31	4,10	2,99	1,31	18,04
Diferencias de cambio	0,33	0,94	0,04	(0,31)	0,28	0,43	(0,42)	0,62	0,10	(0,06)	1,95
Protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional	0,77	2,72	4,45	5,54	5,66	5,41	8,14	11,21	13,51	4,65	62,07
Costos legales	0,41	0,36	0,14	0,05	0,16	(0,04)	0,66	0,26	0,24	0,06	2,31
Seguros, costos de administración y servicios	64,01	114,79	104,69	113,98	127,09	270,69	205,55	272,40	228,61	97,53	1.599,35
<i>Costos de Administración</i>	8,73	16,81	33,14	36,32	45,25	57,45	73,70	76,72	73,00	34,53	455,65
<i>Seguros de las operaciones petroleras</i>	2,76	7,44	7,23	4,75	5,57	8,86	9,24	11,30	11,43	5,28	73,85
<i>Servicios de explotación</i>	52,52	90,54	64,33	72,91	76,27	204,38	122,61	184,39	144,18	57,72	1.069,84
Depreciación de los activos fijos	196,90	326,10	371,50	421,60	506,60	428,30	444,31	573,14	594,30	297,94	4.160,70
Otras Cuentas (Créditos y costos de abandono)	(1,92)	(2,72)	(2,19)	(4,28)	(10,95)	(18,42)	(21,48)	(12,79)	(11,65)	(13,63)	(100,03)
Total General	302,17	533,25	569,94	627,10	736,72	767,06	779,20	1.006,30	997,57	467,38	6.786,70

* A junio 2016